ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 01/2019

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 26 días del mes de marzo del año 2019, en la sede del Departamento Administrativo - Financiero, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, en las calles Pilade Valoriani entre Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá, siendo las 08:30 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 006 de fecha 23 de enero del 2019, con la presencia de las siguientes personas: ***EL ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI, MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, LA ABOG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO, TÉCNICA ADMINISTRATIVA;*** **Y LA ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA, AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa N° 01/2019** denominado "Adquisición de Papel con Criterios de Sustentabilidad, Productos de Papelería e Impresos" **ID N° 358.816.**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) N° de ID: 358.816
b) Nombre del Llamado: Adquisición de Papel con Criterios de Sustentabilidad, Productos de Papelería e Impresos.
c) Modalidad: Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 19 de marzo del 2019, conforme al procedimiento previsto en el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/2003, se realizó el acto de Apertura de Ofertas, en la sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, sala de juicios orales, en la ocasión se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

N°	OFERENTES	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.	ITEMS COTIZADOS.
1	DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso	2438427-5	33.419.546	1,2,3,4,5,6,7y8
2	FM COMERCIAL de Venancio Francisco Mendoza.	3187333-2	35.615.800	1,2,3,4,5,6,7y8
3	COPEL S.A.	80027183-1	32.349.660	1,2,3,7 y 8

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En oportunidad de la apertura de ofertas, quedó asentado que los documentos indicados como ACTIVOS en la constancia SIPE, y que hayan sido solicitados en la Carta de Invitación, serán verificados por el Comité de Evaluación de Ofertas.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ

3. REVISIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS.

Posterior a la revisión de las documentaciones que han sido presentadas por los oferentes, basados en las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente Llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas, corroboró estas documentaciones, tanto las de carácter sustancial como las formales.

Se deja constancia de que las documentaciones consideradas de carácter sustancial han sido presentadas en forma correcta por todas las firmas oferentes, continuando de esta forma en el proceso de evaluación de sus respectivas ofertas para el presente llamado.

3.1 REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS FALTANTES.

Considerando las documentaciones solicitadas por el PBC y respecto a los documentos no presentados y/o presentados, pero con observaciones, notificación mediante se solicitó a las empresas oferentes la remisión y presentación de los mismos, en Mesa de Entrada de la Oficina Administrativa, del Palacio de Justicia de Pilar, 1er. piso; según siguiente detalle:

- ✓ **Notificación N° 1:** con la misma se solicitó copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, en vista a que se ha cotizado productos de origen nacional; y la presentación de los demás documentos no presentados, dándoseles un plazo de 24 horas para la presentación.

La cédula de notificación más arriba citada, son expuestas en el Anexo 1.

4. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL.

Cumplido los plazos para la presentación de las documentaciones solicitadas mediante cédulas de notificación, se procedió a la verificación de los documentos presentados, y posteriormente se realizó el análisis del cumplimiento documental de la oferta; los resultados del mismo se exponen en el siguiente cuadro:

N°	DOCUMENTOS	OFERENTES		
		COPEL S.A.	DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso	FM COMERCIAL de Venancio F. Mendoza
1	Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta 5%.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

	40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*			
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (Personas Físicas).*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Constancia de Inscripción en el registro único del contribuyente(RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple de la patente Municipal del	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

	Oferente.			
8	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
10	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
11	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
	Otros Documentos.			
13	Copias de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes a productos de papelería e impresos en general (resmas de papel, block de notas, sobres, formularios), que podrán corresponder tanto a entidades públicas como privadas, realizadas dentro de los 2 (dos) últimos años (2017, 2018), y	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

	de cuya sumatoria se obtenga como mínimo el 50 % del monto total de su oferta.			
14	Copia de Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. (Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación).	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
15	DDJJ de la nómina de directivos, socios, accionistas, representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos, así como documentos de identidad respectivos.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

CONCLUSIÓN DEL ANALISIS DOCUMENTAL:

- Las firmas oferentes COPEL S.A., NO CUMPLE lo señalado en el punto 14 del cuadro la verificación documental, debido a que no presentó el Certificado de Origen Nacional. Respecto a las restantes documentaciones que le fueron exigidas, han sido presentadas en tiempo y forma.
- DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso, NO CUMPLE lo señalado en el punto 14 del cuadro la verificación documental, debido a que no presentó el Certificado de Origen Nacional. Respecto a las restantes documentaciones que le fueron exigidas, han sido presentadas en tiempo y forma
- FM COMERCIAL de Venancio Francisco Mendoza, NO CUMPLE lo señalado en los puntos 13 y 14 del cuadro la verificación documental porque las documentaciones solicitadas fueron entregadas luego del plazo establecido en la cédula de notificación. Motivo por la cual queda desestimada la oferta de esta firma oferente, cabe mencionar que la documentación solicitada en el punto 14 (Certificado de Origen Nacional) no es causal de descalificación, pero sí lo solicitado en el punto 13 ya que afecta a la experiencia solicitada por el PBC.

4.1 CAPACIDAD LEGAL: RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

En observancia a lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, se ha realizado la verificación correspondiente en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) respecto al cumplimiento de la firma oferente con lo establecido en el PBC, y en referencia a las prohibiciones señaladas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y en dicho Sistema se constató cuanto sigue:

- COPEL S.A., está constituida por 6 socios, que son los siguientes:

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

- María Raquel Frutos Provvidenza, con C.I N° 743.420; No registra datos en el SINARH
- Liliana Beatriz Frutos Provvidenza, con C.I N° 1.257.798; No registra datos en el SINARH
- Arnaldo José Frutos Provvidenza, con C.I N° 1.257.799; No registra datos en el SINARH
- Myriam Rebeca Frutos Provvidenza, con C.I N° 794.441; No registra datos en el SINARH
- Luis Fernando Frutos Provvidenza, con C.I N° 915.617; No registra datos en el SINARH
- Francisco Solano Centurión Ruiz Díaz, con C.I N° 659.402 presenta registro de baja en fecha 31/12/2013.

Por tanto, ninguno de los miembros que conforman la sociedad no incurre en las prohibiciones establecidas en la presente Resolución.

- DISTRIBUIDORA RPM de Evelin Kisser de Enciso; la propietaria de esta empresa con C.I. N° 2.438.427, no presenta registro en el SINARH.

Los reportes del registro del SINARH, se adjuntan en el Anexo 2.

5. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que ninguna de las firmas oferentes cuenta con sanción alguna (ver documento adjunto en Anexo 3).

6. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia que el cálculo de los importes que contiene la oferta, están correctos desde el punto de vista aritmético.

7. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el PBC no se ha establecido como exigencia a los oferentes la presentación de la planilla de especificaciones técnicas de los productos ofertados ni el análisis del mismo, no obstante, los oferentes al presentar su oferta aceptan todas las condiciones solicitadas, tanto en el PBC como las estipuladas en el SICP, en las que se encuentran establecidas las características de cada bien solicitado, que una vez adjudicados, y en el momento de la recepción de los bienes, serán verificados a fin de confirmar el cumplimiento de las mismas.

8. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Seguidamente se procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando facturaciones y/o contratos de provisión de bienes iguales a los solicitados en el presente Llamado, correspondientes a los años 2017 y 2018, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50 % del monto ofertado, de conformidad al Anexo B, numeral 18, inciso e) Experiencia, establecido en el PBC, conforme a las documentaciones presentadas, los cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50 % de la oferta	Monto Total Ejecutado	Cumple / No Cumple
1	COPEL S.A.	32.349.660	16.174.830	127.353.540	CUMPLE
2	DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser de Enciso.	33.419.546	16.709.773	159.720.350	CUMPLE

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

De la verificación y análisis realizados, conforme a los datos expuestos en el cuadro precedente, se concluye que las 2 firmas oferentes cumplen con lo establecido en el PBC, en lo referente a la experiencia solicitada.

9. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas. El Art. 2º de la mencionada Ley, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. El citado documento es de carácter formal, el mismo fue solicitado en el Anexo B, numeral 19 del PBC. El Comité de Evaluación, cédula notificación N° 01 mediante, solicitó la presentación de los mismos a los oferentes.

La aplicación del margen de preferencia para los bienes ofertados para el presente Llamado no fue necesaria, debido a que ninguna de las firmas oferentes ha cumplido con la presentación del Certificado de Origen Nacional.

10. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios ofertados con los precios referenciales y constató que existe diferencias, que superan los parámetros establecidos en el Artículo 5° de la citada Resolución (ver Anexo 4), motivo por lo que se les ha solicitado la presentación de la composición de precios y aclaración/justificación de los mismos, notificación mediante, en un plazo de 24 horas. Fenecido el plazo, se deja constancia de que ambas firmas oferentes que continúan en proceso de evaluación presentaron el desglose y justificación de precios de los ítems solicitados, se analizó la composición de precios y aclaraciones presentadas y se ha concluido que los precios cotizados son razonables, por lo que se decidió continuar con el proceso de evaluación del presente Llamado.

Seguidamente se analizan los precios cotizados y se seleccionan lo ítems con los precios más convenientes desde el punto de vista económico.

11. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que las siguientes firmas oferentes:

- **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso, RUC. 2438427-5;**
  - Ha presentado las documentaciones solicitadas en el Anexo E del PBC.
  - Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económico-financieros de la institución para los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
  - Ha presentado la estimación de costo y justificativo de los precios ofertados de los ítems solicitados.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

- Hasta la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP (se anexa captura de pantalla del registro).
- No presenta registro en estado activo en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
- Cuenta con las condiciones legales, económicas y experiencia requeridas para su adjudicación.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN
1	Papel tamaño carta
2	Papel tamaño oficio
3	Nota de papel autoadhesivo
4	Papel higiénico común
5	Sobre tipo oficio ingles
6	Sobre oficio bolsa
7	Impresión de Carátulas (juzgado de 1era. Instancia)

❖ **COPEL S.A., RUC. 80027183-1;**

- Ha presentado las documentaciones solicitadas en el Anexo E del PBC.
- Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económico-financieros de la institución para el ítem N° 8.
- Ha presentado la estimación de costo y justificativo de los precios ofertados de los ítems solicitados.
- Hasta la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP (se anexa captura de pantalla del registro).
- No presenta registro en estado activo en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
- Cuenta con las condiciones legales, económicas y experiencia requeridas para su adjudicación.

ITEM	DESCRIPCIÓN
8	Impresión de Caratulas (Juzgado de Paz)

La sumatoria total de los importes de los ítems a adjudicar supera la Disponibilidad Presupuestaria de la institución s/CDP N° 553/2019 (Gs. 32.017.300), por lo que se procedió a realizar la reducción de cantidades en dos de los ítems, de modo a ajustar los montos de acuerdo a la disponibilidad institucional para el presente Objeto de Gasto. La reducción de cantidades se realizó en los ítems expuestos en el siguiente cuadro quedando como sigue:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DEL LLAMADO	CANTIDAD AJUSTADO
3	Nota de papel autoadhesivo	128	71
4	Papel higiénico común	3.000	2.000

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

ADJUDICAR, el llamado por la modalidad de Contratación Directa Nº 01/2019 **"ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, PRDUCTOS DE**

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PAPELERÍA E IMPRESOS", ID N° **358.816**, de acuerdo al Cuadro de Adjudicación que se anexa al presente informe y a lo establecido en el PBC, a las siguientes empresas.

- **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso,** con domicilio en la calle Morquio 853 e/ Fernando de la Mora y Mencia de Sanabria de la ciudad de Asunción, por monto total de Gs. **15.105.000** ***(Guaraníes quince millones ciento cinco mil)***, erogaciones imputables al ***RUBRO 330-10-001 y 16.532.300 (Guaraníes dieciséis millones quinientos treinta y dos mil trescientos)***, erogaciones imputables al ***RUBRO 330-30-001 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS***, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de **CONTRATO CERRADO** vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

- **COPEL S.A.,** con domicilio en la Jejuí N° 458 e/ 14 de Mayo y Alberdi de la ciudad de Asunción, por monto total de Gs. **377.160** (***Guaraníes trescientos setenta y siete mil ciento sesenta***), erogaciones imputables al ***RUBRO 330-30-001 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS***, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de **CONTRATO CERRADO** vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, eleva la presente acta de evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN, de conformidad al Art. 11 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Suscriben el acta los Miembros presentes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 11:30 horas. ----------

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ

REPORTE SINARH

DISTRIBUIDORA RPM

1. **Evelyn Marlene Kisser**

C.I. Nº: 2438427

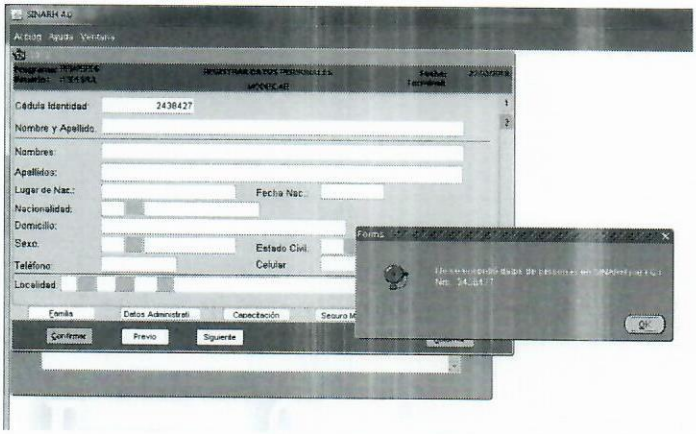

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REPORTE SINARH
COPEL S.A.

1. **María Raquel Frutos Provvidenza**

C.I. Nº: 743420

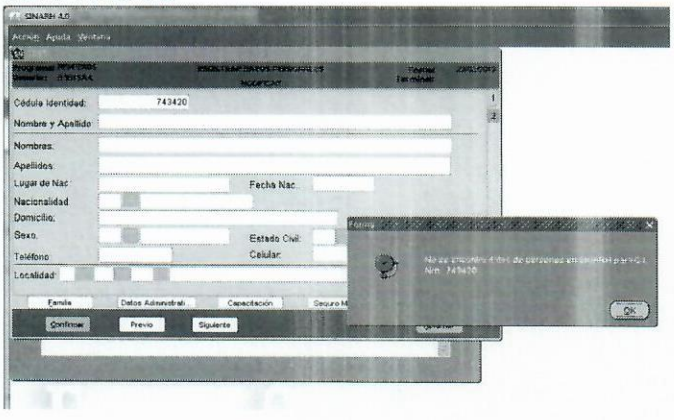

2. **Liliana Beatriz Frutos Provvidenza**

C.I. Nº: 1257798

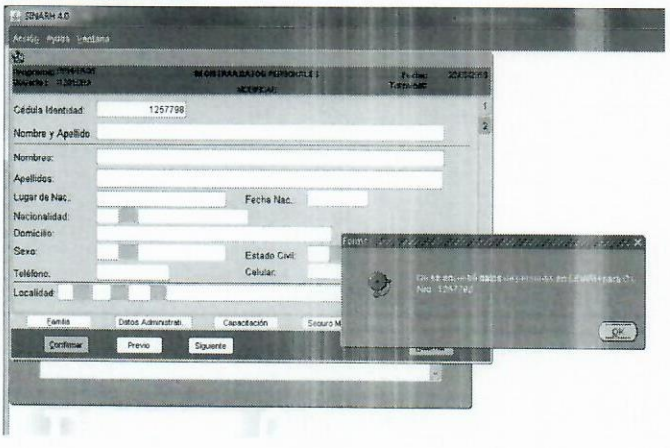

3. **Arnaldo Jose Frutos Provvidenza**

C.I. Nº: 1257799

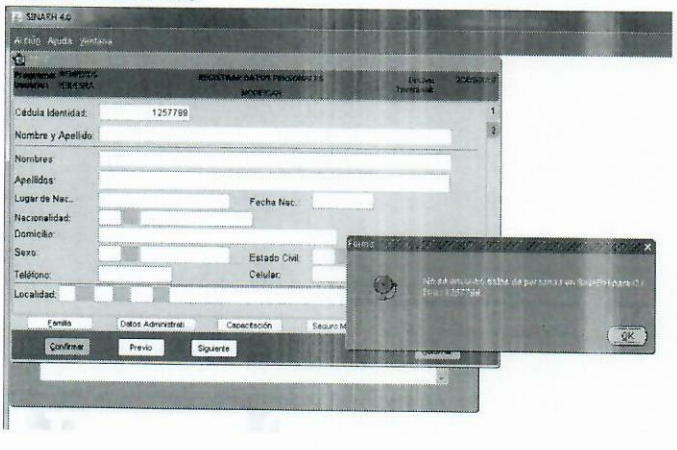

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

4. Myriam Rebeca Frutos Provvidenza

C.I. Nº: 794441

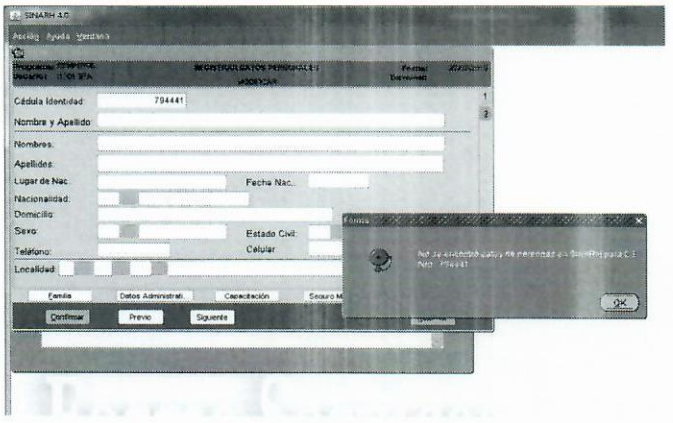

5. Luis Fernando Frutos Provvidenza

C.I. Nº: 915617

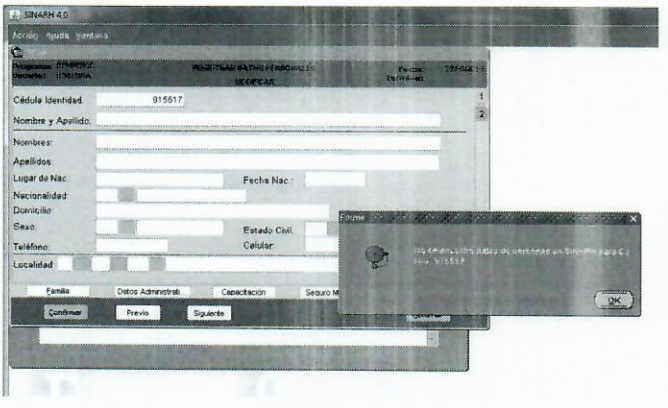

6. Francisco Centurión

C.I. Nº: 659402

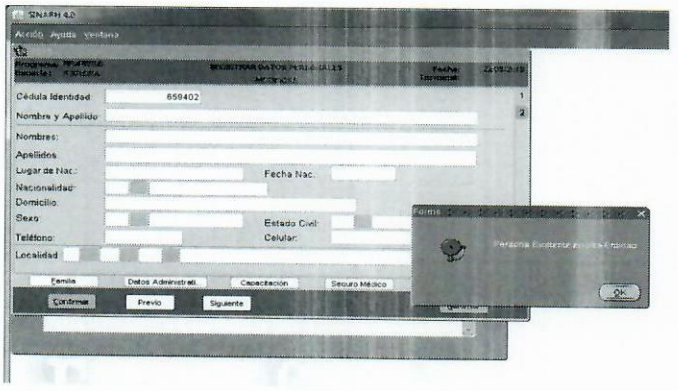

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL * ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

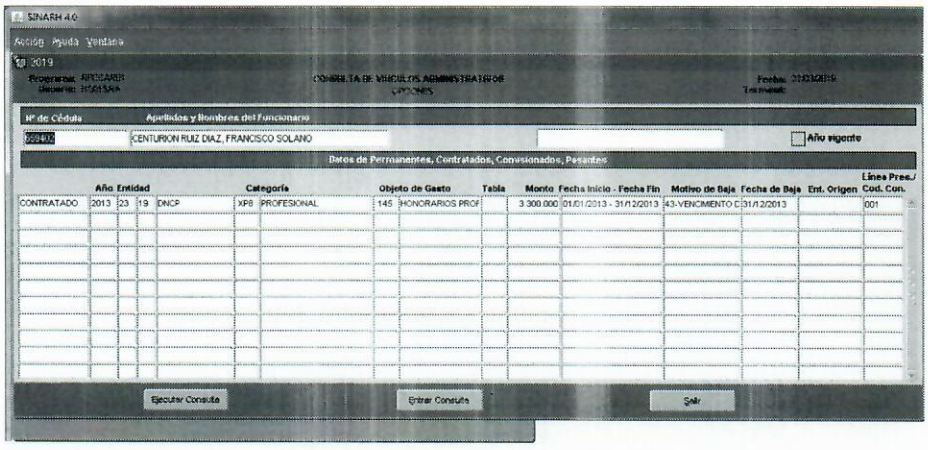

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Líneas Pres./ Cod. Con.
CONTRATADO	2013	23	19	DNCP	XP8	PROFESIONAL	145	HONORARIOS PROF		3.300.000	01/01/2013 - 31/12/2013	43-VENCIMIENTO C	31/12/2013		001

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ

REPORTE SICP

DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser

INHABILITACIÓN

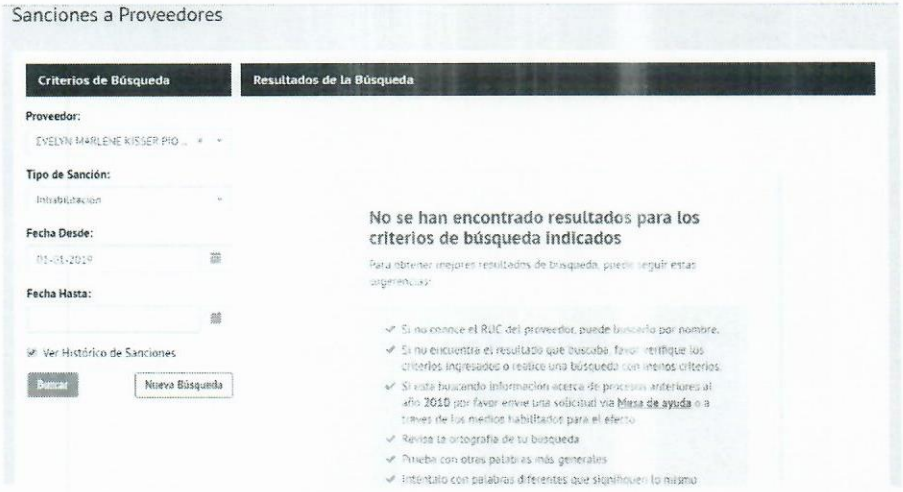

AMONESTACIÓN

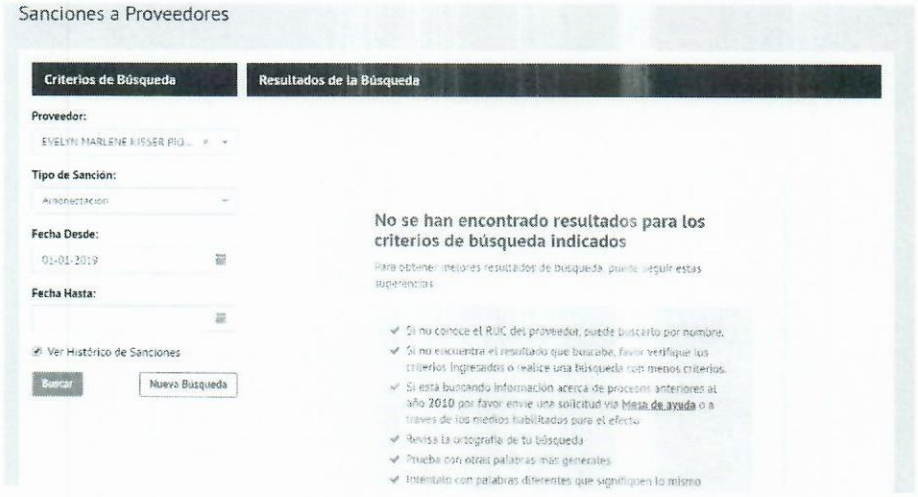

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REPORTE SICP

COPEL S.A.

INHABILITACIÓN

AMONESTACIÓN

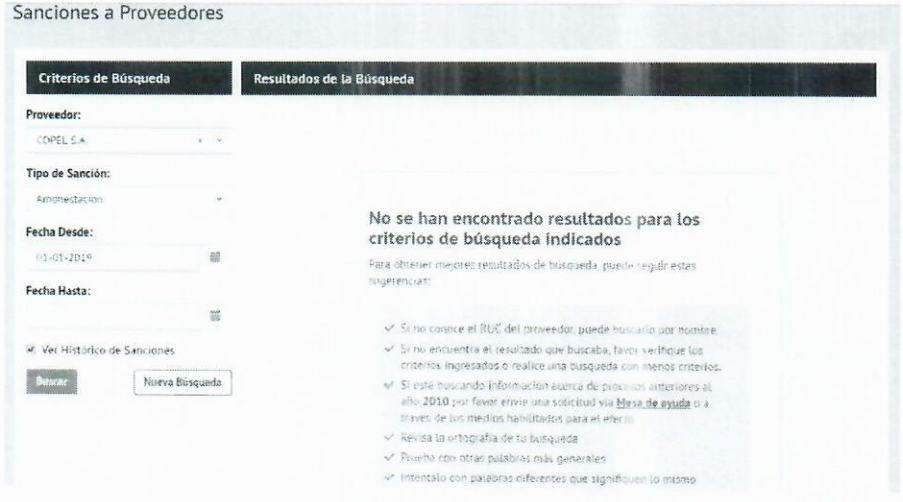

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	COPEL S.A.				DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser			
				Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%	Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
1	14111507-001	Papel tamano carta	30	20.000	26.150	6.150	31%	20.000	22.500	2.500	13%
2	14111507-003	Papel tamano oficio	900	26.500	30.960	4.460	17%	26.500	26.500	0	0%
3	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo	128	2.875	3.000	125	4%	2.875	1.300	-1.575	-55%
4	14111704-001	Papel higienico común	3.000	1.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	1.000	1.190	190	19%
5	44121506-004	Sobre tipo oficio ingles	500	370	No cotiza	No cotiza	No cotiza	370	250	-120	-32%
6	44121506-010	Sobre oficio bolsa	2.500	500	No cotiza	No cotiza	No cotiza	500	700	200	40%
7	82121507-001	Impresión de Caratulas (Juzgado 1ra. Instancia)	7.000	350	420	70	20%	350	395	45	13%
8	82121507-001	Impresión de Caratulas (Juzgado de Paz)	898	350	420	70	20%	350	577	227	65%

Referencias:

Mas del 20% superior al Precio de Referencia.

Mas del 30% Inferior al Precio de Referencia.

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

CUADROS DE ADJUDICACION

EMPRESA: DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser

RUBRO: 330 - FF 10 - 001 - Productos de Papel, Carton e Impresos.

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser			
							Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
2	14111507-003	Papel tamano oficio	Unidad	RESMA	No	570	EXECUTIVE	ARGENTINA	26.500	15.105.000
TOTAL										15.105.000

TOTAL ADJUDICADO FF10: 15,105,000

EMPRESA: DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser

RUBRO: 330 - FF 30 - 001 - Productos de Papel, Carton e Impresos.

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser			
							Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
1	14111507-001	Papel tamano carta	Unidad	RESMA	No	30	EXECUTIVE	ARGENTINA	22.500	675.000
2	14111507-003	Papel tamano oficio	Unidad	RESMA	No	330	EXECUTIVE	ARGENTINA	26.500	8.745.000
3	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo	Unidad	BLOCK	No	71	DHA	CHINA	1.300	92.300
4	14111704-001	Papel higienico común	Unidad	PAQUETE	No	2000	CACIA	PARAGUAY	1.190	2.380.000
5	44121506-004	Sobre tipo oficio ingles	Unidad	UNIDAD	No	500	AVON	PARAGUAY	250	125.000
6	44121506-010	Sobre oficio bolsa	Unidad	UNIDAD	No	2.500	AVON	PARAGUAY	700	1.750.000
7	82121507-001	Impresión de Caratulas (Juzgado 1ra. Instancia)	Unidad	UNIDAD	No	7.000	MT	PARAGUAY	395	2.765.000
TOTAL										16.532.300

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL

CUADROS DE ADJUDICACION

EMPRESA: COPEL S.A.

RUBRO: 330 - FF 30 - 001 - Productos de Papel, Carton e Impresos.

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	COPEL S.A.			
							Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
8	82121507-001	Impresión de Caratulas (Juzgado de Paz)	Unidad	UNIDAD	No	898	COPEL	PARAGUAY	420	377.160
TOTAL										377.160

TOTAL ADJUDICADO FF30:16,909,460

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS